



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N⁰⁰⁰⁰⁸⁷³
MAT: Modifica valorización de PAS Cristian
Salazar Sandoval /

TEMUCO

14 ABR. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS N° 24905047 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de **Cristian Salazar Sandoval RUT** , emitidos por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que existen objeciones técnico-administrativas para valorizar los PAS en las condiciones solicitadas por la entidad, puesto que la prestación código 1302035 debe ser valorizada al 50 %.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Valdivia, para modificar la valorización y venta del PAS N° 24905047 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de **Cristian Salazar Sandoval RUT** . del 16 al 17 de enero de 2014, con una prestación código 1302035 al 50% en virtud de lo



establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución, una prestación código 1302052 al 50% y una prestación código 1302042 al 50%, solo para efectos de los honorarios profesionales y derecho de pabellón.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Distribución :

- * Sucursal Valdivia.
- * Clínica Alemana de Valdivia.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)